

Pedro Bernal *Escrivano* por el Rey. S. S. (9. D. 9.) ²⁰⁷
en sus Reales Dominios y del Comercio y Ayuntamiento de esta Villa

de Juchitán = Certifico. que en el presente año se ha cumplido este
Ayuntamiento de las personas siguientes

De Mateo Moya, Presidente desde el día primero de Enero hasta
el veinte y ocho de Mayo que se ausentó de esta Villa á la
Villa de San Juan

**INTENDENCIA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.**

205

El Sr. Gefe de la Comision de Liquidacion de
atrasos de Guerra del distrito de Valencia me
dice con fecha 4 de este mes lo siguiente:

Con oficio de V. S. de 1.º del anterior recibí
un ejemplar de la circular que se sirvió dirigir á
los pueblos de esa Provincia con fecha 28 de Se-
tiembre último consecuente al mio de 16 del mis-
mo; y como hasta el dia no han cumplidos los
Ayuntamientos en lo preceptuado por V. S. en la
referida Circular, excepto el de la Ciudad de
Chinchilla; me veo en el caso de hacerle pre-
sente lo urgente é indispensable que es, remitan
á esta oficina los documentos que en ella se les
reclaman; en el concepto que si dentro de un cor-
to término que V. S. podrá fijarles no lo reali-
zan, me verá en el caso de ponerlo en el cono-
cimiento del Señor Gefe Central del ramo para
que con presencia del perjuicio que resulta al
Servicio esta falta de cumplimiento á lo ordenado
por V. S. á los insinuados Ayuntamientos se sirva
acordar lo que mejor estime.

Y lo inserto á VV. con el fin de que si al-
guna de las Corporaciones ó Ayuntamientos que
han exercido ahí en la época anterior ó poste-
rior al restablecimiento del Gobierno legitimo del
REY nuestro Señor tuviese certificaciones de las

Tomás Vain
villa de

Martín de
no sin haberse

to in labor, y
mi.
cuando se abren

en
cabiere elegir
v.
haber habido

Vincent de

lo fue como
Marro que
nada se el

